

Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **09 del mes de julio del año 2026**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por **Acuerdo Delegatorio del Secretario de Administración número SECADMON/ACU/01/2026**; por el **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores**, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Educación** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaría de Administración**; y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **C. Ricardo Fernández Becerra**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la "SECRETARÍA":

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes, productos y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 23 fracción X, 41 fracción X, y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que mediante Acuerdo **SECADMON/ACU/01/2026**, de fecha 17 de marzo del 2026; el **C. Rafael Orendain Parra**, en su carácter de **Secretario de Administración**, delega al **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores** de la **"SECRETARÍA"**, las facultades, atribuciones y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos y **actuaciones administrativas** relativos a los procedimientos de contratación para las áreas organizativas de la Secretaría de Administración y de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo anterior, de conformidad a los artículos 7 fracción XVII y 19 fracción X, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
- d) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- e) Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el inciso D, numeral 1, punto 15, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y reformado el 20 de diciembre de 2016, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- f) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.

II. Declara la "DEPENDENCIA":

- a) Que cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.

- b) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del “**REGLAMENTO**”, en correlación con el oficio **1051/1/2024**, suscrito por **Juan Carlos Flores Miramontes**, en su carácter de **Secretario de Educación**, con fecha 24 de diciembre del 2024, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento a **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**, quien será encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la “**DEPENDENCIA**”. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor/a pública que sea designada/o como titular o encargada/o de la Subsecretaría de Administración de la “**DEPENDENCIA**”.

III. Declara el representante del “PROVEEDOR” bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida e integrada conforme a las legislaciones que le son aplicables, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 9,273 de fecha 03 de julio del 2015, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público Titular número 116, en municipio de Tlaquepaque, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número **90545*1**, en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de la constitución legal de la empresa denominada **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**
- b) Que el **C. Ricardo Fernández Becerra**, en su carácter de Apoderado, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para suscribir el presente contrato tal y como se advierte en el testimonio de la Escritura Pública número 195 de fecha 10 de agosto del 2023, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Enrique Duarte Vega, Notario Público número 83, en municipio de Guadalajara, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número **90545**, quien se identifica con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral número **1**
- c) Quien suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para contraer derechos y obligaciones en nombre del “**PROVEEDOR**”, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- d) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la “**LEY**”, su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P26972**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- e) Que señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en calle Emilio Castelar número 43, Colonia Arcos Vallarta, Código Postal 44130, en Guadalajara, Jalisco, así como el teléfono 3319830148 y el correo electrónico licitaciones@cgtech.mx.
- f) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **CGT150703MT1**.
- g) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- h) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos del o los bienes contratados y/o adquiridos.
- i) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la “**LEY**”, así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL 198/2/2026 sin concurrencia del Comité, “Adquisición de Tablets y Pantallas para la Secretaría de Educación”**, misma que protesta cumplir.
- j) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la “**LEY**”.
- k) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- l) Manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las "PARTES" declaran:

- Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 198/2/2026 sin concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE TABLETS Y PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, la cual fue resuelta o autorizada a favor del **"PROVEEDOR"** de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha **09 de julio del 2026**, emitido por la **Unidad Centralizada de Compras** de la **"SECRETARÍA"**.
- Que el **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, así como en el acta de junta aclaratoria y el fallo de adjudicación, en los cuales se detallan las características de los bienes adquiridos objeto de este contrato.
- Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **"LEY"**, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la **"DEPENDENCIA"** adquiere del **"PROVEEDOR"** tablets y pantallas para la Secretaría de Educación, cuyas características, cantidades, precios y descripción se describen en el Fallo de Adjudicación, los cuales se transcriben a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	105	PANTALLA HISENSE 43A65NV "Características descritas en el anexo técnico"	HISENSE 43A65NV	PIEZA	\$7,535.00	\$791,175.00
2	30	TABLETA LENOVO TAB ONE ZAF00187MX "Características descritas en el anexo técnico"	LENOVO TAB ONE ZAF00187MX	PIEZA	\$3,755.00	\$112,650.00
					SUBTOTAL	\$903,825.00
					IVA	\$144,612.00
					TOTAL	\$1,048,437.00

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA. El **"PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes objeto de este contrato en una sola exhibición, 30 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, sin que las entregas excedan del **día 20 del mes de agosto del año 2026**, en el Almacén General de la **"SECRETARÍA"**, ubicado en la Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Código Postal 44270, Guadalajara, Jalisco, en las fechas y horarios que para tal efecto se determinen, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción, sujetándose a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta aprobada.

Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificador, los bienes adquiridos consistirán en lo plasmado en el **Anexo Técnico y Especificaciones Técnicas**, aprobadas las cuales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forman parte integral del mismo, como **Anexo Único**.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del **día 09 del mes de julio del año 2026**, y concluirá el **día 31 del mes de diciembre del año 2026**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

CUARTA.- DEL PRECIO. El **"PROVEEDOR"** fija un precio por la cantidad de **\$1,048,437.00 M.N. (un millón cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato.

CUARTA bis.- DE LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. Que mediante **ANEXO 7** de las bases, el **"PROVEEDOR"** manifestó su voluntad en realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, siendo dicha cantidad por un monto de **\$4,519.12 M.N. (cuatro mil quinientos diecinueve pesos ¹²/₁₀₀ Moneda Nacional)**, para que dicha cantidad sea aportada al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica del Estado; así como su consentimiento para que

la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior en apego a lo establecido por los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **"LEY"**.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al **"PROVEEDOR"** en moneda nacional, mediante pago total o en parcialidades. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para el pago total o parcial, sea recibida en la **"SECRETARÍA"**:

Documentos para cada pago parcial o total:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"SECRETARÍA"**.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c) 1 copia del contrato.
- d) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- e) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara que **SI** es su voluntad de realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- f) 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

El **"PROVEEDOR"** señaló en su declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco que, si es su voluntad realizar dicha aportación, y manifiesta su conformidad con que le sea retenido el 5 al millar del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, por lo que la Secretaría de la Hacienda Pública realizará dicha retención en el primer pago, en una sola exhibición, independientemente de si corresponde a pago de anticipo, pago parcial o pago total.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA.- DEL PRECIO FIRME. El **"PROVEEDOR"** se compromete a sostener el precio de los bienes durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo por cualquier motivo la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** podrán rescindir sin necesidad de declaración judicial la contratación, sin responsabilidad para las mismas, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondiente para que el **"PROVEEDOR"** cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. A la firma del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los próximos 15 días hábiles, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes entregados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses contados a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la calidad del objeto del mismo así como los defectos que pudieran resultar después de su recepción. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, o mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL. El **"PROVEEDOR"** garantiza la calidad de los bienes objeto de este contrato por un periodo de 1 año contra defectos de fabricación, a partir de su recepción o igual a aquel ofertado por el fabricante de los mismos, por lo que se obliga a reemplazar cualquiera de ellos a su costa, cuando el bien respectivo presente alguna falla originada por defectos de fábrica y/o vicios ocultos.



NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA. En caso que el **"PROVEEDOR"** no entregue en tiempo y forma los bienes objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"** o a la **"DEPENDENCIA"**, la **"DEPENDENCIA"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 01 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la **"DEPENDENCIA"** podrá rescindir el presente contrato.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

La **"DEPENDENCIA"** tendrá las siguientes obligaciones:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el **"PROVEEDOR"** entregue los bienes a cabo en los términos convenidos.
- Informar por escrito al **"PROVEEDOR"**, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en los bienes, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.
- Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la **"SECRETARÍA"** respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El **"PROVEEDOR"** tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- Entregar los bienes de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- Ser responsable del personal que realizará la entrega de los bienes adquiridos materia del presente contrato, eximiendo de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione con motivo de la adquisición de los bienes adquiridos.
- Mantener constante comunicación con la **"DEPENDENCIA"** para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

La **"DEPENDENCIA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a **Iliana Edith López Verdia**, en su carácter de **Responsable de Almacén General**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la calidad de los bienes.

Asimismo, la **"DEPENDENCIA"** sólo aceptará los bienes objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes, no se tendrán por aceptados por parte de la **"DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en las bases, el fallo de adjudicación y la propuesta aprobada, o en el presente contrato; o bien cuando los bienes objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de la **"DEPENDENCIA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- Si incurre en negligencia en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, sin justificación para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"DEPENDENCIA"**;
- f) Si no entrega los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **"PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA**, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a

las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la **"DEPENDENCIA"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquellos bienes que el **"PROVEEDOR"** intente entregar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, las características de los mismos difieran, o sean inferiores de aquellas señaladas en el fallo de adjudicación y/o las bases, su junta aclaratoria, la propuesta aprobada, así como en el presente contrato. El rechazo de los bienes deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación de los bienes con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido entregados los bienes por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando los bienes sean rechazados por la **"DEPENDENCIA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la entrega de los bienes correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"DEPENDENCIA"** o la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los

derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin de conformidad al artículo 77 punto 5 de la **"LEY"**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de los bienes materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo llegare a ser reclamado por estos y además a pagar sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de la **"DEPENDENCIA"** por razones justificadas y explícitas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de bienes objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes. En dicho supuesto, se deberá formalizar prórroga respectiva, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **"DEPENDENCIA"**, no se requerirá de la solicitud de el **"PROVEEDOR"**.

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, no serán responsables en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los bienes abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificara por escrito a el **"PROVEEDOR"**, especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las **"PARTES"** será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato constando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que la **"SECRETARÍA"**, la **"DEPENDENCIA"**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

Las **"PARTES"** se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los

mismos. De igual manera; los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los bienes adquiridos, de conformidad a los establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

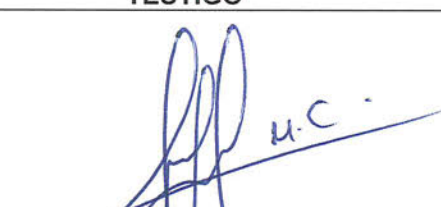
VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **“PARTES”** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en el fallo de adjudicación y/o las bases y su junta aclaratoria, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Ambas **“PARTES”** manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las **“PARTES”**.

Leído que fue el presente contrato por las **“PARTES”** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, el día **09 del mes de julio del año 2026**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA “SECRETARÍA”	LA “DEPENDENCIA”
Por Acuerdo Delegatorio SECADMON/ACU/01/2026.  Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Ana Paula Virgen Sánchez, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EL “PROVEEDOR”
 C. Ricardo Fernández Becerra, Apoderado de COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.

TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EICE/CFEV

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO CTO-306/26, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.



ANEXO ÚNICO

1.- ELIMINADO el número de identificación oficial, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Contrato número CTO-306/26, de la Licitación Pública Local LPL 198/2/2026, “Adquisición de Tablets y Pantallas para la Secretaría de Educación”.

Contiene:

- Anexo Técnico del Proveedor.**
- Especificaciones Técnicas.**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 198/2/2026 PARA: "ADQUISICIÓN DE TABLETS Y PANTALLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN " SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ANEXO TÉCNICO"

Guadalajara, Jalisco 12 de junio de 2026.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	105	Pantalla Marca: Hisense Modelo: 43A65NV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Características Tamaño de pantalla: 43" (diagonal 42.5") Resolución: 3840 x 2160 Smart TV Frecuencia de actualización: 60 Hz Brillo: 250 nits HDMI: 5 HDMI: 3 USB: 2 Tiempo de respuesta: 9.5 ms Bluetooth: 5.3 Ethernet: 5 Wi-Fi: 5 Relación de contraste estático: 5000 Incluye Control remoto Cable de energía, manual de usuario Garantía 1 año contra defectos de fabricación Link https://hisense.com.mx/smart-tv-4k-a65nv https://fileshare.sgy/Hisense https://hisense.com.mx/storage/downloads/A65NV/User%20manual%2043A65NV.pdf	PIEZA
2	30	Tableta Marca: Lenovo Modelo: Tab One ZAF00187MX ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Características	PIEZA

COMERCIALIZADORA GREEN TECH, SA DE CV RFC: C6T-150703-MT1
Calle: Emilio Cuatrecasas #2, Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco C.P. 44130
Tel: 333 632 8511 / 331 983 0148
Correo: contacto@gtech.mx
www.cgtech.mx

	Procesador: 8C velocidad 2.0 GHz Chipset: Compatible con el procesador Memoria: LPDDR4X 4GB Capacidad almacenamiento: 128GB eMMC 5.1 Audio y micrófono: 2 altavoces y micrófono integrado Pantalla: Pantalla de 8.7" HD de 1340 X 800 pantalla táctil, 480 nits Conectividad: Wi-Fi 5, 802.11ac 1x1 + BT5.3 Puertos y slots: Un puerto USB-C, conector para micrófono y audífonos, un lector para tarjetas SD Cámara trasera: 8.0 MP Cámara delantera: 2.0 MP Sistema operativo: Android 14 o superior Batería: 5100 mAh Peso: 320 gramos Impacto ambiental: ENERGY STAR, ErP Lot 6/26, RoHS Incluye Funda tipo portafolio incluida dentro de la caja del equipo ofertado. Garantía 1 año contra defectos de fabricación Link https://www.lenovo.com/mx/es/p/tablets/lenovo-tab-series/lenovo-tab-one/zaf00187mx?orgRef=https%253A%252F%252Fwww.google.com%252F&srsltid=Afm8OopQCypUd2w0xYQGgeDoCW7uVULcb4oHkZNDN8v76IEkmyyQRj	
--	---	--

Tiempo de Entrega: En una sola exhibición 30 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

Lugar de entrega Almacén de Parcialidades de Secretaría de Administración de Avenida Prolongación Alcalde # 1221, Col. Miraflores, Código Postal 44270, Guadalajara, Jalisco, México.

Garantía: 1 año de garantía contra defectos de fabricación.

Ricardo Fernandez Becerra, representante legal de Comercializadora Green Tech, SA de CV, manifiesto bajo protesta de decir verdad que todos los componentes son homogéneos y vienen integrados de fábrica.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de nuestra propuesta técnica.

COMERCIALIZADORA GREEN TECH, SA DE CV RFC: C6T-150703-MT1
Calle: Emilio Cuatrecasas #2, Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco C.P. 44130
Tel: 333 632 8511 / 331 983 0148
Correo: contacto@gtech.mx
www.cgtech.mx

1.- Mencionamos marca, modelo, especificaciones y garantía en nuestra cotización y propuesta técnica. Todos los componentes son homogéneos y vienen integrados de fábrica.

2.- Partida 1: Se presenta Datasheet del equipo ofertado y/o link oficial de la página, el cual puede ser corroborada la información de acuerdo a nuestra cotización.

3.- Partida 2: Se presenta Datasheet del equipo ofertado con link oficial de la página, el cual puede ser corroborada la información de acuerdo a nuestra cotización.

4.- Partida 1: Manifestamos que los bienes ofertados cumplen cabalmente con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de este procedimiento. Para esta partida en específico, **no se ofertan características superiores** a las requeridas, por lo que no es aplicable la entrega de la carta del mayorista a la que hace referencia este numeral. Se garantiza el estricto cumplimiento de lo solicitado.

5.- Partida 2: Se ofertan características superiores a las solicitadas, lo cual es corroborado por el fabricante del equipo que ofertó como superior mediante carta original, vigente y menciona el número de concurso.

6.- Partida 1: Se presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista vigente en original mencionando el número de concurso.

7.- Partida 2: Se presenta carta de distribuidor autorizado, emitida por el fabricante vigente en original y/o digital y mencionando el número de concurso.

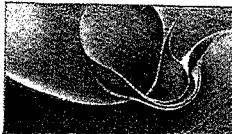
Atentamente.

RICARDO FERNANDEZ BÉCERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE
COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA GREEN TECH, SA DE CV RFC: CGT-150703-MT1
Calle: Emilio Castelar #43, Col. Azcapotzalco, Cuauhtémoc, México D.F. 06100
Tel: 333 632 8511 / 331 983 0148
Correo: contacto@greentech.mx

www.cgtech.mx

Traducción al español



Partida 1
Cantidad 105
Pantalla Hisense 43A65NV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características	Tamaño de pantalla: 43" (diagonal 42.5") Resolución: 3840 x 2160 Smart TV Frecuencia de actualización: 60 Hz Brillo: 250 nits HDR10: Si HDMI: 3 USB: 2 Tiempo de respuesta: 9.5 ms Bluetooth: 5.3 Ethernet: Si Wi-Fi: Si Relación de contraste estático: 5000 Incluye Control remoto Cable de energía, manual de usuario
Garantía	1 año contra defectos de fabricación
Link	https://hisense.com.mx/smart-tv-4k-a65nv https://files.hisense.com.mx/files/hisense https://hisense.com.mx/storage/downloads/A65NV/User%20manual%2043A65NV.pdf

COMERCIALIZADORA GREEN TECH, SA DE CV RFC: CGT-150703-MT1
Calle: Emilio Castelar #43, Col. Azcapotzalco, Cuauhtémoc, México D.F. 06100
Tel: 333 632 8511 / 331 983 0148
Correo: contacto@greentech.mx

www.cgtech.mx

General	
Figure	
NA Market Model	43A65RV
SA Market Model	43A6NV
Internal Model	43A6QQUV
Sales Market	Panama, Guatemala, Chile, Peru, Bolivia, Uruguay, Paraguay, Costa Rica, Colombia, Mexico, Canada
Brand	Hisense
Premium Tech	
MiniLED Technology	N
Quantum Dot Technology	N
AGLR (Low Reflection)	N
AI	AI PQ
Picture Quality	
Class Size	43"
Display Area	42.5" diagonal
Panel type	VA
Display Aspect Ratio	16:9
Display	FHD
Resolution	4K 3840x2160
Native refresh rate (Hz)	60Hz
Pinking Brightness (typical, nits)	250typ
Static Contrast Ratio (w/ Local Dimming)	5000typ
Viewing Angle (°)	178/178
Response Time (ms)	9.5ms
Color Depth	8bit
Backlight	ULED
Local Dimming	N
Local Dimming Zones	N
Wide Color Gamut	N
4K Upscale	Y
MEMC	Y
Motion Rate	240
Black Frame Insertion	N
HDR: Dolby Vision	Y
HDR: HDR10+	N
HDR: HDR10	Y
HDR: Hybrid Log Gamma (HLG)	Y
HDR10+ Adaptive	N
HDR10+ Gaming	N
Dolby Vision IQ	N
Dolby Gaming	Y
IMAX Enhanced	N
Slim Mode	Y
Other Features	

Game	
HDR game mode	Y
MEMC	N
VRR (Variable Refresh Rate)	48-60Hz VRR
ALLM (Auto Low Latency Mode)	Y
FreeSync	N
G-Sync	N
Other Game Features	GameBar
Audio Quality	
Audio Enhancement	DTS Virtual X
Multi-Channel Audio	2.0 CH
Audio Power	2x5W
Sound send	N
Speaker Type	Embedded (down)
Bluetooth Audio	Y
Dual Audio-Bluetooth TV speaker	Y
Dual Audio-2 Bluetooth	Y
TV Bluetooth Speaker (when mobile devices are connected to TV with Bluetooth, sound outputs via TV speaker)	Y
Hardware&Ports	
Wi-Fi	802.11 a/b/g/n/ac Dual band (2.4/5 GHz)
Bluetooth	H15.3
RF Antenna	I
Supported Format	4K@1, 4K@2, 720P, 1080i, 1080P, 2160P
HDMI Inputs	HDMI2.1 x3 (VRR/ALLM)
HDMI 4K@120Hz	N
HDMI-eARC	HDMI 3
USB	USB2.0 x2
Ethernet (LAN)	I
Composite Video Input	I
L/R Audio Input for Composite	I
Headphone/Audio Output	I
Digital Audio Output	I
Mainboard Output Signal	PDP
Chipsets	
OS version	VIDAA U9
Chipset name	MT9603RAATAC
CPU	CAS5 * 4 @ 1.53GHz
GPU	G52 MC1 550MHz
RAM	
DDR	1.5GB
EMMC	16GB
Power	
Power Consumption	100W

Standby Consumption	≤0.5W
Power Supply (Voltage/Hz)	AC100-240V, 50/60Hz
Wide Power Supply	Y
Smart	
Smart Platform	VIDAA U9
On Screen Display	English, French, Spanish, German, Simplified Chinese, Traditional Chinese, Portuguese
App Store	VIDAA store
TV System	ATSC1.0/Clear QAM/NTSC/PAL-M/N/ISDB-T/DVB-T2 (EU)
Web Browser	Y (edge)
Cloud Function	Y
Noise Reduction	Y
Parental Control	Y
Sleep Timer	Y
Far-field Voice Recognition	N
Google Assistant	N
Alexa	Built-in Alexa (Brazil), Mexico, Canada
Siri	N
Google Home	N
Chromecast	N
Apple TV	Y
Alipay	Y
Screen Mirroring	AirScreen, DLNA
Dimensions (Weight) (inch)	
TV Dimension (without the stand) (inch)	37.9x21.1x3.1 inch
TV Dimension (with the stand) (inch)	37.9x23.9x4.7 inch
Stand Material	plastic
Color (front cover, stand)	Black / Black
Stand Dimension-Width (inch)	22.8x8.7 inch
Stand Dimension-Height (inch)	NA
Stand Dimension-Height-High (inch)	NA
Stand Dimension-Height-Low (inch)	NA
TV Weight (without the stand) (lb)	12.8lb
TV Weight (with the stand) (lb)	12.6lb
Carton Dimensions (mm) (inch)	42.5x21.0x25.3 inch
Shipping Weight (lb)	13.3 lbs
Weight of carton box (lb)	
Weight of plastic foam in package material (lb)	
Weight of plastic in package material (lb)	
Weight of packaging - paper, cardboard (lb)	
Weight of packaging - EPS (lb)	
Weight of packaging - PET (lb)	
Weight of packaging - PVC (lb)	
Weight of packaging - other (lb)	
Weight of packaging - other (lb)	
NA Number of packaging units (lb)	8

2

Modelo	
Modo de juego HDR	Y
VSR	Y
VRR (reducción de imágenes verticales)	Y
As LiM (procesos mejorados de baja latencia)	Y
FreeSync	Y
G-Sync	Y
Olivia calibración del juego	Y
	Carre de juego
Cantidad de auriculares	
Mejora de audio	
Audio opcional	DTS Virtual X
Potencia de audio	2.0 CH
Emisor de sonido	2.8W
Tipo de altavoz	com
Audio Bluetooth	conectado (teclado)
Altavoz para TV con audio dual y Bluetooth	Y
Audio dual Bluetooth	Y
Altavoz Bluetooth para TV (cambio de dispositivo de destino)	Y
conexión de televisores mediante Bluetooth, la conexión por reproducción a través del cableado del televisor	Y
Hardware y puertos	
Wi-Fi	Wi-Fi 6E (2x2) 11ax (hasta 2,475 Gbps)
Bluetooth	BT 5.3
Antena de RF	1
Firmware compatible	
Entradas HDMI	480, 480P, 720P, 1080i, 1080P, 2160P
HDMI 4K a 120 Hz	HDMI 2.1 (VRR/ALLI)
HDMI-eARC	
USB	HDMI 3
	USB2 0*2
Ethernet (LAN)	1
Entrada de video comprimido	1
Entrada de audio L/R para video comprimido	1
Salida de interfaz de video	1
Salida de audio digital	1
Salida de salida de la placa base	ppp
Conexión de datos	
Conexión de datos	VDDA 1.6
Memoria del dispositivo	MT9602BAAATC
LJPC	C455 * 4 a 1.53 GHz
GPU	G52 MCT 560Mhz
L1	/
L2/L3	/
RDA	1.5 GB
L4/L5	16 GB
Fuerza	
Consumo de energía	100W

Continuar un proyecto de	60,9 W
Fuente de automatización (logística)	CA 100-245 V, 50/60 Hz
Fuente de alimentación eléctrica	
Elegante	
Módulo de diseño	VIALE LT
Visualización en pantalla	Inglés, francés, español, alemán, simplificado Chino, chino tradicional, portugués
Apñ Store	Tienda VIAOA
Exterior y interior	ATSC1.0/CAR QAM/NTSC/PAL-A&N/SDB-T/DVB-T/TZ601
Navegador web	V (Geth)
Símbolos	r
Reducción del ruido	r
Control parental	v
Transmisión de vídeo	v
Regulación automática de voltaje y distancia	---
Análisis de Google	---
Aérea	Área integrada (Brasil, México, Canadá)
Shit	---
Google Home	---
Cinematografía	---
Dimensión de pantalla	v
Po v	v
(pulgadas) de la	Marcas: DLNA
función Duplicación por protocolo de Apple HomeKit AirPlay	
Dimensiones del televisor (sin soporte) (pulgadas)	21,6 × 22,7 x 3,3 pulgadas
Orientaciones del televisor (con soporte) (pulgadas)	20,8 × 22,9 x 3,7 pulgadas
Color del material del	plástico
soporte (color: blanco, negro)	Negro / Negro
Dimensiones del soporte: ancho (sin o con el soporte)	32,8 x 8,7 pulgadas
Dimensiones del soporte: altura (sin o con el soporte)	690
Dimensiones del soporte: ancho (sin o con el soporte)	660
Dimensiones del soporte: altura baja (sin o con el soporte)	600
Medio del televisor (con soporte) (pulgadas)	12,8 pulgadas
Medio del televisor (sin el soporte) (pulgadas)	13,0 pulgadas
Se incluye un cable HDMI y un cable de alimentación	42,3 x 5,6 x 29,8 pulgadas
Peso del envío (lb.) / 15,3 kg.	
Peso de la caja de cartón (lb.)	
Peso de la espuma plástica en el material de embalaje (lb.)	
Peso del plástico en el material de embalaje (lb.)	
Peso del embalaje: papel, cartón (lb.)	
Peso del embalaje: EPS (lb.)	
Peso del embalaje: lámina de PE (lb.)	
Peso del embalaje: PVC (lb.)	
Peso del embalaje: papel (lb.)	
Peso del embalaje: papel (lb.)	
NA Normas de empaquetado de embalaje (lb.)	

SA Número de unidades de embalaje (kg)	4
Dimensiones (Peso (kg y mm))	
Dimensiones del televisor (sin soporte) (mm)	1073x561x70 mm
Dimensiones del televisor (con soporte) (mm)	965x508x221 mm
Dimensiones del soporte: Ancho (L x A) (mm)	632x221 mm

Dimensiones del soporte: largo x ancho (mm)	630
Dimensiones del soporte: altura (mm)	630
Dimensiones del soporte: altura mínima (mm)	630
Peso del televisor (sin soporte) (kg)	5.6 kg
Peso del televisor (con soporte) (kg)	6.6 kg
Dimensiones del soporte: largo x ancho x altura (mm)	1073x126x636 mm

Peso de envío (kg) 8.5 kg

Peso de envío en cartón (kg) 7

Peso de la espuma plástica en el material de embalaje (kg) 7

Peso del plástico en el material de embalaje (kg) 7

Peso del embalaje: papel, cartón (kg) 7

Peso del embalaje - EPS (kg) 7

Peso del embalaje - lámina de PE (kg) 7

Peso del embalaje - PVC (kg) 7

Peso del embalaje - papel (kg) 7

Peso del embalaje - plástico (kg) 7

NA Número de unidades de embalaje (kg) 8 |

SA Número de unidades de embalaje (kg) 4 |

Cantidad de partes 4 |

Forma para montaje en pared 200x300 |

Forma de montaje en pared M6 |

Hisense, modelo de montaje en pared con soporte integrado (LG40D005)

Soporte de pared Hisense con soporte integrado modelo 16306-0121

Accesorio

Remolque

Antena Densar y del Sur: ERF2136H

CA: ERF2136H, ERF3A82

MX: ERF2136H

Batería 2 |

Cable de alimentación 1 |

Cable HDMI 1 |

OSG 1 |

Seguridad y garantía 1 |

Manual 1 |

Garantía UPC Soporte técnico |

Garantía |

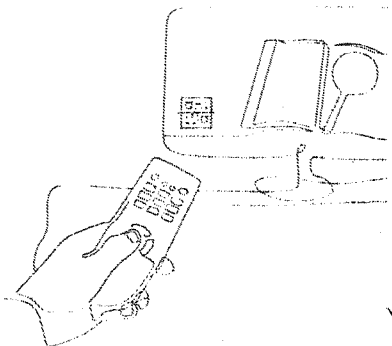
Código UPC 838143022181 |

Código EAN 6942351415000 |

Hisense

GUÍA DE CONFIGURACIÓN RÁPIDA

Antes de usar el TV, lea completamente esta guía y
consérvela para futuras referencias.



1422632 ES-A25213W-1

Español

¡Felicidades por la compra de su Hisense TV! Si quisiera conocer todos los dispositivos Hisense, póngase en contacto con nosotros a través de la información de soporte. El modelo y el número de serie del TV se encuentran ubicados en la parte posterior y/o en un lateral del TV. Le recomendamos registrar este si lo necesita.

País	EE. UU.	CANADÁ	MÉXICO
Centro de atención al cliente	• Teléfono: 1-888-935-8880 • Horas de operación: Lunes a Viernes: 9 a. m. a 9 p. m. EST Sábado a Domingo: 9 a. m. a 6 p. m. EST • Correo electrónico de servicio: Service@hisense-usa.com EE. UU.: Hisense USA Corporation 105 Satellite Blvd Suite 1, Suwanee, GA 30024	• Teléfono: 1-855-344-7367 • Horas de operación: Lunes a Viernes: 8 a. m. a 8 p. m. EST Sábado a Domingo: 9 a. m. a 6 p. m. EST, Feriados federales excluidos • Correo electrónico de servicio: canadasupport@hisense.com CANADÁ: Hisense Canada Co., Ltd. 2550 Meadowvale Boulevard, Unit 1 Mississauga, ON, Canada L5N 8C2	• Teléfono: 800-008-8880 • Horas de operación: Lunes a Viernes: 9 a. m. a 9 p. m. Sábado: 9 a. m. a 3 p. m. • Correo electrónico de servicio: mxservicio@hisense.com IMPORTADOR DE MÉXICO: Hisense México S. de R.L. de C.V. Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra No 301 Torre Norte Piso 2, Col. Ampliación Granada Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11520
Página de soporte de Hisense	http://www.hisense-usa.com/support/ 	http://www.hisense-canada.com/support/ 	https://hisense.com.mx/support/ 
Registre su TV!	http://www.hisense-usa.com/support/register 	http://www.hisense-canada.com/support/productReg.asp 	https://hisense.com.mx/support/register 

Exoneración de responsabilidades

Exoneración de responsabilidades: Suscripciones u otros pagos que sean necesarios para acceder al contenido a través de algunas aplicaciones. Algunos, o todos, de los servicios de aplicaciones descargados o incluidas en este servicio de Hisense pueden no funcionar dependiendo de la conexión a Internet, las limitaciones de las aplicaciones incluidas u otros motivos externos a Hisense. HISENSE RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER SERVICIO DE APLICACIÓN EN CUANTO A SU FUNCIONAMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, POR EL CONTENIDO EN CUALQUIER SERVICIO DE APLICACIÓN, INTERRUPTIÓN DEL SERVICIO, LIMITACIONES LOCALES O REGIONALES, GARANTÍAS DE TITULARIDAD, NO VIOLACIÓN, Y POR GARANTÍAS IMPLÍCITAS O DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN EN PARTICULAR. Al comprar este dispositivo, usted acepta la Exoneración de responsabilidades sin reclamación alguna ante Hisense en ningún momento.

14

Encuentre lo que busca

Este TV está equipado con una guía de configuración rápida y un manual electrónico incorporado (Ajustes > Servicio de asistencia > Manual electrónico). En el sitio web (www.hisense.com), puede obtener el Manual del usuario.

Funciones de soporte del manual electrónico

 Buscar	Encuentre la ayuda que busca.
 Probar ahora	Vaya directamente a la página de funciones y pruebe.
 Código QR	Escanee el código para abrir el manual electrónico en su dispositivo móvil.

Esta guía de configuración rápida es compatible con los siguientes modelos:

43A6SNV / 43A60NV / 43A6KV / 43A6NV / 50A6SNV / 50A60NV / 50A6KV / 50A6NV / 55A6SNV / 55A60NV / 55A6KV / 55A6NV / 65A6SNV / 65A60NV / 65A6KV / 65A6NV / 75A6SNV / 75A60NV / 75A6KV / 75A6NV / 85A6SNV / 85A60NV / 85A6KV / 85A6NV

Qué hay en la caja

Su TV Hisense viene con los siguientes elementos:

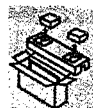
- TV
- Cable de alimentación
- Control remoto
- 2 soportes de base
- 4 tornillos (43"/50"/55"/65"/75") (109,2 cm / 127,0 cm / 139,7 cm / 165,1 cm / 190,5 cm)
- 2 tuercas (para instalar el soporte de montaje en pared) (50"/55") (127,0 cm / 139,7 cm)
- 4 tuercas (para instalar el soporte de montaje en pared) (65") (165,1 cm)
- Guía de configuración rápida (este documento)
- Un juego de pilas AA o AAA (1,5 Vcc)
- Importante información de seguridad y tarjeta de garantía
- 6 tornillos (85") (215,9 cm)

NOTA:

Los accesorios pueden ser diferentes de los del listado anterior debido a los diferentes modelos, países/regiones. Por favor refiérase a la bolsa de accesorios real.

IMPORTANTE:

Para evitar desechar artículos contenidos con su TV, asegúrese de comprobar TODO el contenido de poliestireno en la caja de cartón.



Please check foam for accessories before discarding.
Veuillez vérifier la mousse pour qu'il n'y ait pas d'accessoires avant de la jeter.
Antes de desechar la espuma, asegúrese de retirar todos los accesorios.

Exoneración de responsabilidades: Esta Guía de configuración rápida proporciona la descripción general de la configuración y conexión de su TV. Las imágenes de este documento son solamente ilustrativas y pueden diferir del producto real.

15

Guía de procedimientos iniciales

Paso 1. Colocación de la base o el soporte

Antes de comenzar a utilizar su TV, coloque la base o el soporte del TV en la pared.

PRECAUCIÓN:

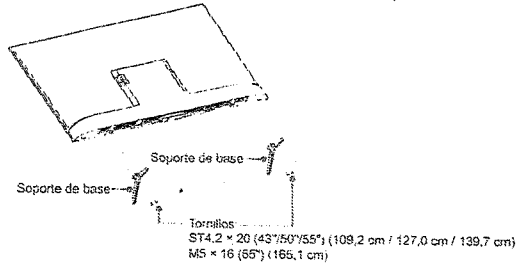
- Desconectar el cable de alimentación de ca antes de instalar una base o un soporte para el montaje en la pared.
- La pantalla de LED en su TV es frágil. Asegúrese de que la pantalla del TV no se raye ni se dañe con objetos duros o por la presión.
- Después de completar la instalación, asegúrese de que el TV esté firme sobre una mesa o esté colocado con firmeza en el montaje de pared, antes de quitar toda la película protectora, si hubiera.

Monte el TV a la base

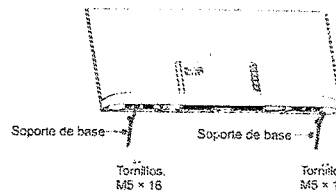
Para fijar las palas del soporte del TV a su TV:

1. Coloque cuidadosamente su televisor boca abajo sobre una superficie limpia, suave y plana.
2. Inserte los soportes de la base del televisor en las ranuras inferiores de su televisor.
3. Use los tornillos provistos para asegurar firmemente cada base de soporte.

43"/50"/55"/65" (109,2 cm / 127,0 cm / 139,7 cm / 165,1 cm)



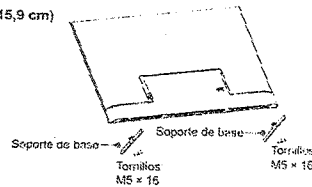
75" (190,5 cm)



2

16

85" (215,9 cm)



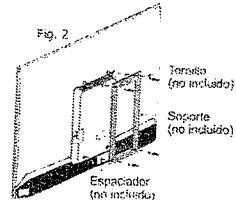
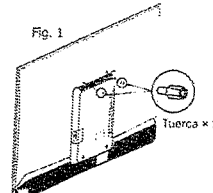
Instale el soporte de montaje de pared (no incluido)

50"/55"/65" (127,0 cm / 139,7 cm / 165,1 cm)

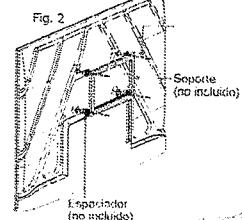
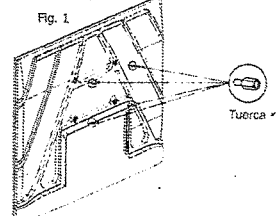
Antes de seguir las instrucciones del fabricante externo para colocar el soporte de pared, asegúrese de hacer lo siguiente:

1. Coloque el TV boca abajo sobre una superficie limpia, segura y acolchada.
2. Retire los soportes del TV si ya los colocó.
3. Saque las tuercas de la bolsa de accesorios y apriételas en los orificios de la tapa trasera (vea la Fig. 1).
4. Coloque espaciadores (no incluidos) entre el TV y el soporte (vea la Fig. 2).

50"/55" (127,0 cm / 139,7 cm)



65" (165,1 cm)



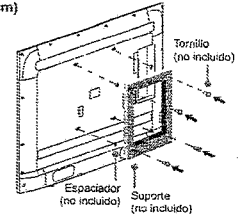
3

17

43"/75"/85" (109,2 cm / 190,5 cm / 215,9 cm)

Antes de seguir las instrucciones de terceros, asegúrese de realizar lo siguiente:

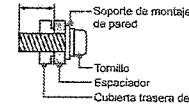
1. Coloque el TV boca abajo sobre una superficie limpia, segura y acolchada.
2. Retire los soportes del TV si ya los colocó.
3. Coloque los espaciadores (no incluido) en los orificios del soporte correspondientes.



PRECAUCIÓN:

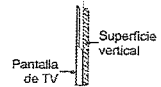
- Siga las instrucciones provistas con el soporte de montaje en pared. Si no está montado correctamente, el TV puede caerse y causar daños a la propiedad o lesiones personales.
- Cuando coloque el montaje, asegúrese de usar los espaciadores (proporcionados por terceros) entre el TV y el soporte.
- Para evitar daños internos en el TV y garantizar que el TV se monte de forma segura, asegúrese de usar los tornillos de fijación (no incluidos) que son de 8,0 - 10,0 mm (43"/50"/55"/65"/75") (109,2 cm / 127,0 cm / 139,7 cm / 165,1 cm / 190,5 cm) / 10,2 - 12,2 mm (85") (215,9 cm) de longitud midiendo a partir de la superficie de fijación de la cubierta posterior.

8,0 - 10,0 mm (43"/50"/55"/65"/75")
(109,2 cm / 127,0 cm / 139,7 cm /
165,1 cm / 190,5 cm)
10,2 - 12,2 mm (85") (215,9 cm)



Patrón de orificio de montaje en la pared (mm)	200 x 400 (50"/55") (127,0 cm / 139,7 cm) 400 x 200 (65"/75") (165,1 cm) 200 x 300 (43"/50") (109,2 cm / 190,5 cm) 500 x 400 (85") (215,9 cm)
Tamaño de tornillo de montaje en la pared	M6
Número de tornillos para el montaje en pared	4

- No recomendamos colgar el TV en una pared inclinada y, al montarlo en la pared, asegúrese de que su televisor permanezca paralelo a la pared y no se incline hacia adelante.



NOTAS:

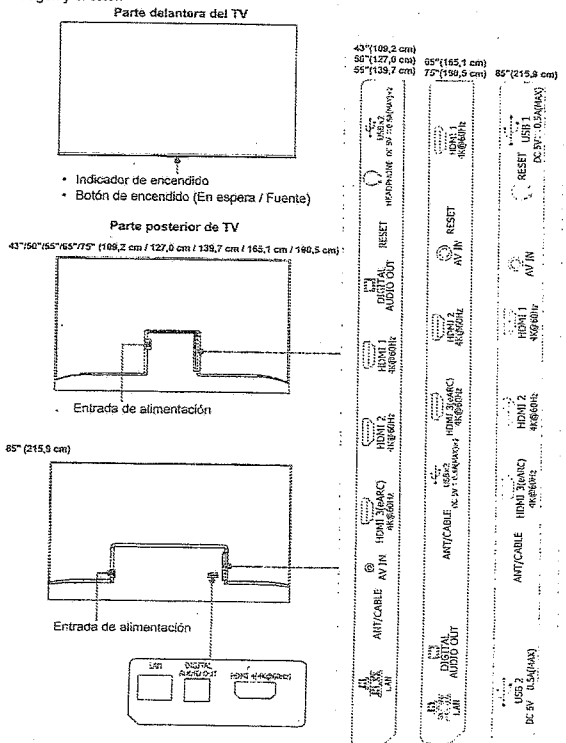
- Si se instala en un techo o en una pared inclinada, o si el televisor instalado no está paralelo a la pared, el televisor puede caerse y provocar daños materiales o lesiones personales graves.
- Si tiene preguntas adicionales, comuníquese con el fabricante del soporte de pared o con el minorista donde adquirió el TV.
- El diámetro y la longitud de los tornillos varían según el modelo de soporte de montaje en pared.

4

19

Paso 2. Conecte los dispositivos a su TV

Comprobar que se han seleccionado los cables correctos para los puertos y que están conectados de forma segura. Las conexiones flojas pueden afectar la calidad de la imagen y el color.



Indicador de encendido

La luz es blanca en modo de espera.



Botón de encendido (En espera / Fuente)

Cuando el TV esté en modo de espera, presione rápidamente el botón de encendido y el TV se encenderá.

Cuando el TV está encendido, presione rápidamente el botón de encendido para abrir el menú:

- Presión rápida para cambiar la selección.
- Mantenga presionado para confirmar su selección.

LAN

Conecte un cable Ethernet para acceder a una red o a la Internet. El TV además tiene una característica de conectividad inalámbrica.

DIGITAL AUDIO OUT

Conecte un cable de audio digital desde un sistema de audio digital externo.

ANTICABLE

Conecte una antena VHF/UHF exterior.

USB

Conecte un dispositivo USB para ver fotos, música y videos. Los discos duros con un consumo de energía total o un consumo de corriente de impulso mayor a 500 mA no son compatibles.

HDMI

Conecte un HDMI de alta velocidad Cable desde un dispositivo externo.

RESET

Apegado (pulsación rápida)

Restablezca su TV a la configuración de fábrica (mantener pulsado durante 5 segundos)

HEADPHONE /

Conectar el auricular (se vende por separado) para la salida de audio del TV. Los auriculares con micrófonos no son compatibles.

AV IN

Conecte un cable de video componente y cables de audio izquierdo-derecho desde un dispositivo AV externo.

Paso 3. Prepare su control remoto

La siguiente tabla muestra los botones en su control remoto y describe sus funciones.

BOTÓN	DESCRIPCIÓN
	Encendido/Apagado
MTS	Ajuste de idioma de audio (MTS)
INPUT /	Cambiar la fuente de entrada del TV
	Activa el micrófono
	Botones de función de control de contenido multimedia
	Selección de un canal secundario digital
	D-pad (botones de navegación arriba/abajo/izquierda/derecha)
	Botón de confirmación
	Regresa a la ventana anterior en el menú o aplicación
	Pulse para entrar al Menú
	Pulse para mostrar la pantalla de Inicio
	Volumen (arriba/abajo)
	Canal (arriba/abajo)
	Silencia y restaura el sonido; para los modelos con botón , mantenga presionado para visualizar el menú de control de subtítulos (solo en modo TV en vivo)
CC	Activar/desactivar subtítulos (CC) y activar subtítulos (CC) cuando está en silencio
App	Acceso rápido a todas las aplicaciones
APPS	Acceso rápido a la tienda de aplicaciones
EDIT /	Personalice la tecla para abrir la entrada o las aplicaciones rápidamente
EXIT	Salir del menú o de la aplicación
GUIDE	Muestra la guía de programas electrónica (modo DTV); para modelos que cuentan con el botón , manténgalo presionado para usarlo como botón de CH.LIST
CH.LIST	Muestra la lista de canales en la pantalla
INFO /	Visualizar la información del programa actual
123 / Botones numéricos	Seleccione un canal o ingrese números
	Rápido acceso a búsquedas
	Punto decimal de entrada
	Botones rojo/blanco/azul
	Botones de funciones especiales

NOTAS

- Los botones enumerados aquí son solo para referencia. Su control remoto real puede variar según el modelo, el país o la región.
- Algunos botones mencionados aquí pueden no funcionar en algunos modelos/países/regiones.

Inserte las baterías

1. Deslice la tapa posterior para abrir el compartimiento de baterías del control remoto.
2. Inserte dos pilas de tamaño AA o AAA (1.5 Vcc). Asegúrese de hacer coincidir los extremos (+) y (-) de las baterías con los extremos (+) y (-) indicados en el compartimiento de baterías.
3. Vuelva a colocar la tapa del compartimiento de baterías.

Información importante sobre el control remoto y las baterías

- Deseche las baterías en el área de desecho designada. No arroje las baterías al fuego.
- Extraiga de inmediato las baterías usadas para evitar fugas en el compartimiento de las baterías.
- Si no pretende usar el control remoto por un período prolongado de tiempo, extraiga las baterías.
- Las sustancias químicas de la batería pueden ocasionar erupciones cutáneas. Si existen fugas de batería, limpie el compartimiento con un paño. Si las sustancias químicas entran en contacto con su piel, lave de inmediato.
- Nunca mezcle baterías usadas con nuevas.
- No mezcle baterías alcalinas, estándar (carbón-zinc) o recargables (NiCd, NiMH, etc.).
- No siga usando el control remoto si se calienta.
- Llame a nuestro Centro de soporte de inmediato en el sitio web de soporte.

Información de alcance del control remoto

- El control remoto funciona a una distancia de hasta 26 pies (792,5 cm) en frente del TV.
- Puede funcionar a un ángulo horizontal o vertical de 30 grados.

Emparejamiento del control remoto (solo para el control remoto Bluetooth)

Empareje el control remoto con el TV después de haberlo encendido. Mantenga el control remoto a 3 metros del TV. Pulse cualquier botón (excepto el botón de encendido y el botón del micrófono) para emparejarlo.

NOTAS:

- En casos especiales, mantenga pulsado el botón para realizar el emparejamiento.
- Si se produjo un error desconocido con el control remoto, podría haber sido causado por interferencias. Trate de eliminar lo que está causando la interferencia y vuelva a emparejarlo.
- Si se ha producido un error desconocido en el control remoto mientras la carga de la batería es normal, puede extraer las pilas, pulsar cualquier botón durante 1 a 2 segundos; e insertarlas nuevamente. Enseguida el control remoto funcionará normalmente.
- El control remoto no se puede emparejar con el TV mientras el TV está en modo de espera.

Paso 4. Encienda el televisor

Conecte el cable de alimentación al TV, y enseguida conéctelo a una toma de corriente. Su TV mostrará una pantalla de inicio con el logo de Hisense.

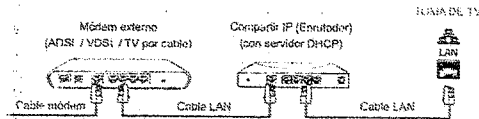
Paso 5. Realice la configuración inicial

La primera vez que encienda su TV, encontrará un asistente de configuración para facilitar la conexión de su TV a Internet y completar la configuración del TV.

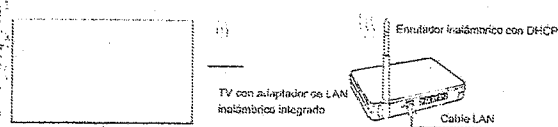
Paso 6. Establecer una conexión de red

1. Presione el botón [Home] en el control remoto y seleccione el ícono  para ingresar al menú de Ajustes.
2. Seleccione Conexión > Red > Configuración de red.

Establecer una conexión de red cableada



Establecer una conexión de red inalámbrica



Y la configuración está lista, ¡felicidades!

Ahora que ha completado la configuración inicial, ¡disfrute de su TV!

Solución de problemas

Si tiene problemas con su TV, pruebe apagar su TV y volver a encenderlo. Si el problema no se soluciona, compruebe las sugerencias en la siguiente tabla. Si su problema no figura en la siguiente tabla, contáctenos a uno de los números de teléfono en la página anterior.

Problema

Sin sonido ni imagen

Ha conectado una fuente externa a mi TV y no se ve la imagen y/o no se escucha el sonido.

Cuando enciendo el TV, existe un retraso de unos segundos antes de que aparezcan las imágenes. ¿Es esto normal?

La imagen es buena pero no hay sonido

Hay sonido pero no hay imágenes o existe una imagen en blanco y negro

El sonido y/o la imagen están distorsionados o la imagen aparece ondulada

El sonido y las imágenes son borrosos o se cortan momentáneamente

Aparece una franja horizontal o vertical en la imagen y/o la imagen tiembla

Las partes de plástico hacen un sonido "clic"

No funciona el control remoto

Solución de problemas

- Compruebe si el cable de alimentación está enchufado en una toma de alimentación de CA.
- Pulse el Botón de encendido en el control remoto para activar la unidad del modo de espera.
- Compruebe si se enciende o no el LED. Si se enciende, la alimentación al TV está en buenas condiciones.
- Verifique que se haya realizado correctamente la conexión de salida de la fuente externa y la conexión de entrada del TV.
- Asegúrese de que haya realizado correctamente la selección del modo de entrada para la señal entrante.
- Si, esto es normal. El TV se inicializa y busca la información de ajuste anterior.
- Compruebe el ajuste de volumen.
- Verifique si no se activó la función de silencio.
- Si la imagen es en blanco y negro, desconecte el TV de la salida CA y vuélvalo a conectar después de 60 segundos.
- Verifique que el Color esté establecido en 50 o más.
- Intente diferentes canales de TV.
- Un aparato eléctrico podría estar afectando al TV. Apague los aparatos, si aún existe interferencia, aleje el aparato del TV.
- Inserte la clavija del cable de alimentación del TV en otra toma de corriente.
- Si usa una antena externa, verifique la dirección, posición y conexión de la antena.
- Ajuste la dirección de la antena o restaure la sintonización de canales.
- Compruebe si existe una fuente, como un aparato o herramienta eléctrica, cerca que causa la interferencia.
- El sonido de "clic" puede ocurrir cuando cambia la temperatura del TV. Este cambio ocasiona que las partes de plástico de expandan o contraigan, y esto produce el sonido. Esto es normal y el TV funciona correctamente.
- Confirme que el TV esté encendido y en funcionamiento.
- Cambie las baterías del control remoto.
- Verifique si se han instalado correctamente las baterías.

Especificaciones de producto

Nombre de modelo		43A65NV / 43A60NV / 43A6KV / 43A6NV	50A65NV / 50A60NV / 50A6KV / 50A6NV
Dimensiones (An x Al x P)	Sin base	37,9 x 22,1 x 3,1 pulgadas (963 x 562 x 79 mm)	43,7 x 25,6 x 2,8 pulgadas (1 111 x 650 x 71 mm)
	Con base	37,9 x 23,9 x 8,7 pulgadas (963 x 606 x 221 mm)	43,7 x 27,7 x 10,8 pulgadas (1 111 x 703 x 274 mm)
Peso	Sin base	12,8 lbs (5,8 kg)	17,6 lbs (8,0 kg)
	Con base	13,0 lbs (5,9 kg)	18,1 lbs (8,2 kg)
Ancho de la base del TV (An x P)		32,8 x 8,7 pulgadas (832 x 221 mm)	35,2 x 10,8 pulgadas (893 x 274 mm)
Tamaño de pantalla activo (Diagonal)		42,5 pulgadas (107,9 cm)	49,5 pulgadas (125,7 cm)
Resolución de pantalla		3840 x 2160	3840 x 2160
Potencia de audio		8 W + 8 W	8 W + 8 W
Consumo de alimentación		100 W	110 W
Suministro de alimentación		100-240 V~ 50/60 Hz	100-240 V~ 50/60 Hz
Conectividad		Función inalámbrica incorporada (2 x 2 de doble banda)	
Canales de recepción		VHF: 2 - 13, UHF: 14 - 69, CATV: 1 - 125 Señal de transmisión digital terrestre (8 VSB): 2 - 69 Cable digital (64/256 QAM): 1 - 135	
Tipo de sintonizador		Frecuencia sintonizada	
Sistemas de recepción		Análogo: NTSC, PAL M/N Digital: ATSC/QAM, ISDB-T, DVB-T2(6M)	
Especificaciones del módulo LAN inalámbrico	Rango de frecuencia	2,4 - 2,4835 GHz 5,15 - 5,85 GHz	
	Alimentación de salida (máx.)	2,4 - 2,4835 GHz 17 dBm 5,15 - 5,25 GHz 14 dBm 5,25 - 5,35 GHz (Banda DFS) 14 dBm 5,49 - 5,71 GHz (Banda DFS/TPC) 14 dBm 5,725 - 5,85 GHz (para países fuera de la EU) 14 dBm	
Especificaciones del módulo Bluetooth	Tipo de modulación	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac	
	Versión/Perfiles	Bluetooth 5.3	
Especificaciones del módulo Bluetooth	Rango de frecuencia	2,4 - 2,4835 GHz	
	Alimentación de salida (máx.)	2,4 - 2,4835 GHz, Clase 1, 6 dBm	
Especificaciones del módulo Bluetooth	Tipo de modulación	GFSK, m4-DQPSK y 8-DPSK	
	Temperatura de operación	41 °F - 95 °F (5 °C - 35 °C)	
Humedad de operación		20 % a 80 % sin condensación	
Temperatura de almacenamiento		5 °F a 113 °F (-15 °C a 45 °C)	
Humedad de almacenamiento		10 % a 70 % sin condensación	

Nombre de modelo		55A65NV / 55A60NV / 55A6KV / 55A6NV	65A65NV / 65A60NV / 65A6KV / 65A6NV
Dimensiones (An x Al x P)	Sin base	48,6 x 28,1 x 2,9 pulgadas (1 234 x 715 x 72,6 mm)	57,2 x 33,0 x 2,8 pulgadas (1 453 x 837 x 72 mm)
	Con base	48,6 x 30,2 x 10,8 pulgadas (1 234 x 768 x 274 mm)	57,2 x 35,3 x 11,8 pulgadas (1 453 x 896 x 300 mm)
Peso	Sin base	20,5 lbs (9,3 kg)	28,4 lbs (12,9 kg)
	Con base	20,9 lbs (9,5 kg)	28,9 lbs (13,1 kg)
Ancho de la base del TV (An x P)		34,0 x 10,8 pulgadas (863 x 274 mm)	39,7 x 11,8 pulgadas (1 008 x 300 mm)
Tamaño de pantalla activo (Diagonal)		54,6 pulgadas (138,7 cm)	64,5 pulgadas (163,8 cm)
Resolución de pantalla		3840 x 2160	3840 x 2160
Potencia de audio		8 W + 8 W	10 W + 10 W
Consumo de alimentación		130 W	160 W
Suministro de alimentación		100-240 V~ 50/60 Hz	
Conectividad		Función inalámbrica incorporada (2 x 2 de doble banda)	
Canales de recepción		VHF: 2 - 13, UHF: 14 - 69, CATV: 1 - 125 Señal de transmisión digital terrestre (8 VSB): 2 - 69 Cable digital (64/256 QAM): 1 - 135	
Tipo de sintonizador		Frecuencia sintonizada	
Sistemas de recepción		Análogo: NTSC, PAL M/N Digital: ATSC/QAM, ISDB-T, DVB-T2(6M)	
Especificaciones del módulo LAN inalámbrico	Rango de frecuencia	2,4 - 2,4835 GHz 5,15 - 5,85 GHz	
	Alimentación de salida (máx.)	2,4 - 2,4835 GHz 17 dBm 5,15 - 5,25 GHz 14 dBm 5,25 - 5,35 GHz (Banda DFS) 14 dBm 5,49 - 5,71 GHz (Banda DFS/TPC) 14 dBm 5,725 - 5,85 GHz (para países fuera de la EU) 14 dBm	
Especificaciones del módulo Bluetooth	Tipo de modulación	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac	
	Versión/Perfiles	Bluetooth 5.3	
Especificaciones del módulo Bluetooth	Rango de frecuencia	2,4 - 2,4835 GHz	
	Alimentación de salida (máx.)	2,4 - 2,4835 GHz, Clase 1, 6 dBm	
Especificaciones del módulo Bluetooth	Tipo de modulación	GFSK, m4-DQPSK y 8-DPSK	
	Temperatura de operación	41 °F - 95 °F (5 °C - 35 °C)	
Humedad de operación		20 % a 80 % sin condensación	
Temperatura de almacenamiento		5 °F a 113 °F (-15 °C a 45 °C)	
Humedad de almacenamiento		10 % a 70 % sin condensación	

Nombre de modelo		75A65NV / 75A60NV / 75A6KV / 75A6NV	85A65NV / 85A60NV / 85A6KV / 85A6NV
Dimensiones (An x Al x P)	Sin base	66,0 x 38,0 x 3,1 pulgadas (1 676 x 964 x 79 mm)	74,4 x 42,8 x 3,1 pulgadas (1 890 x 1 087 x 79 mm)
	Con base	68,0 x 41,0 x 14,6 pulgadas (1 676 x 1 041 x 370 mm)	74,4 x 44,7 x 16,9 pulgadas (1 890 x 1 135 x 430 mm)
Peso	Sin base	40,8 lbs (18,5 kg)	59,3 lbs (26,9 kg)
	Con base	41,4 lbs (18,8 kg)	60,2 lbs (27,3 kg)
Ancho de la base del TV (An x P)		51,8 x 14,6 pulgadas (1 315 x 370 mm)	63,4 x 16,9 pulgadas (1 610 x 430 mm)
Tamaño de pantalla activa (Diagonal)		74,5 pulgadas (189,3 cm)	84,5 pulgadas (214,7 cm)
Resolución de pantalla		3840 x 2160	3840 x 2160
Potencia de audio		15 W + 15 W	15 W + 15 W
Consumo de alimentación		170 W	330 W
Suministro de alimentación		100-240 V- 50/60 Hz	
Conectividad		Función inalámbrica incorporada (2 x 2 de doble banda)	
Canales de recepción		VHF: 2 - 13, UHF: 14 - 69, CATV: 1 - 125	
		Señal de transmisión digital terrestre (8 VSB): 2 - 69 Cable digital (64/256 QAM): 1 - 135	
Tipo de sintonizador		Frecuencia sintetizada	
Sistemas de recepción		Análogo: NTSC, PAL, MN	
		Digital: ATSC/QAM, ISDB-T, DVB-T2(6M)	
Rango de frecuencia		2,4 - 2,4835 GHz	
		5,15 - 5,85 GHz	
Especificaciones del módulo LAN inalámbrico		Alimentación de salida (máx.)	
		2,4 - 2,4835 GHz 17 dBm 5,15 - 5,25 GHz 14 dBm 5,25 - 5,35 GHz (Banda DFS) 14 dBm 5,49 - 5,71 GHz (Banda DFS/TPC) 14 dBm 5,725 - 5,85 GHz (para países fuera de la EU) 14 dBm	
Especificaciones del módulo Bluetooth		Tipo de modulación	
		IEEE 802.11 a/b/g/n/ac	
Especificaciones del módulo Bluetooth		Versión/Perfiles	
		Bluetooth 5.3	
Especificaciones del módulo Bluetooth		Rango de frecuencia	
		2,4 - 2,4835 GHz	
Especificaciones del módulo Bluetooth		Alimentación de salida (máx.)	
		2,4 - 2,4835 GHz, Clase 1, 6 dBm	
Especificaciones del módulo Bluetooth		Tipo de modulación	
		GFSK, π/4-DQPSK y 8-DPSK	
Temperatura de operación		41 °F - 95 °F (5 °C - 35 °C)	
Humedad de operación		20 % a 80 % sin condensación	
Temperatura de almacenamiento		5 °F a 113 °F (-15 °C a 45 °C)	
Humedad de almacenamiento		10 % a 70 % sin condensación	

NOTA: Los "Sistemas de recepción" pueden diferir según el modelo/país/región.

Exoneración de responsabilidades: El producto en su totalidad, las especificaciones del producto y los datos están sujetos a cambios sin previo aviso para mejorar la confiabilidad, la función, el diseño o de alguna otra manera.

13

27

Certificación y conformidad

NOTA: Las siguientes advertencias solo se aplican a productos con dicha certificación.

Este dispositivo cumple con la Sección 15 de las Normas FCC. Su operación está sujeta a las siguientes dos condiciones: (1) Este dispositivo puede no ocasionar interferencia nociva, y (2) Este dispositivo podría admitir interferencia recibida, lo que incluye interferencia que genere problemas de funcionamiento.

Nota: Este dispositivo ha sido probado y se encuentra en conformidad con los límites establecidos para un dispositivo digital de Clase B, conforme a la parte 15 de las normas de la FCC. Estos límites están diseñados para proporcionar protección razonable contra la interferencia perjudicial en una instalación residencial. Este equipo genera, usa y puede irradiar energía de radio frecuencia y, si no se instala y se usa en conformidad con las instrucciones, podría ocasionar interferencia perjudicial a las comunicaciones de radio. Sin embargo, no hay garantía alguna de que ocurra interferencia en una instalación en particular. Si este equipo no ocasiona interferencia perjudicial a la recepción de radio o televisión, lo cual se puede determinar apagando y encendiendo el equipo, el usuario está obligado a corregir la interferencia mediante una o más de las siguientes medidas:

- Reoriente o reubique la antena receptora.
- Incremente la separación entre el equipo y el receptor.
- Conecte el equipo en una toma de corriente de un circuito diferente a aquel en el que está conectado el receptor.
- Consulte al distribuidor o a un técnico de radio/TV experimentado para solicitar ayuda.

El fabricante no se hace responsable por cualquier interferencia de radio o TV ocasionada por modificaciones no autorizadas en este equipo. Dichas modificaciones podrían invalidar la autoridad del usuario para operar el equipo.

Este equipo cumple con los límites de exposición a la radiación de la FCC establecidos para un entorno no controlado. Este equipo debe instalarse y operarse con una distancia mínima de [20] cm entre el radiador y su cuerpo. Este transmisor no debe ubicarse ni operarse junto con ninguna otra antena o transmisor.

Este dispositivo contiene transmisores/receptores exentos de licencia que cumplen con los RSS exentos de licencia de Innovación, Ciencia y Desarrollo Económico de Canadá. La operación está sujeta a las siguientes dos condiciones:

- (1) Es posible que este dispositivo no cause interferencias.
- (2) Este dispositivo debe aceptar cualquier interferencia, incluida la interferencia que pueda provocar un funcionamiento no deseado del dispositivo.

Este equipo cumple con los límites de exposición a radiofrecuencia establecidos por Innovación, Ciencia y Desarrollo Económico de Canadá para un entorno no controlado. Este equipo debe instalarse y operarse a una distancia mínima de 20 cm entre el dispositivo y el usuario o transeúntes.

Este dispositivo no debe ubicarse ni operarse junto con ninguna otra antena o transmisor.

Declaración de conformidad

Nombre comercial: Hisense

Modelo:

43A65NV / 43A60NV / 43A6KV / 43A6NV / 50A65NV / 50A60NV / 50A6KV / 50A6NV / 55A65NV / 55A60NV / 55A6KV / 55A6NV / 65A65NV / 65A60NV / 65A6KV / 65A6NV / 75A65NV / 75A60NV / 75A6KV / 75A6NV / 85A65NV / 85A60NV / 85A6KV / 85A6NV

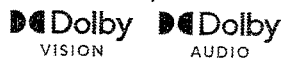
Parte responsable: Hisense USA Corporation

Dirección del servicio: 105 Satellite Blvd Suite I, Suwanee, GA 30024

Número de teléfono de servicio: 1-888-935-8880

14

28



Dolby, Dolby Vision, Dolby Audio y el símbolo de la doble D son marcas comerciales de Dolby Laboratories Licensing Corporation. Fabricado bajo licencia de Dolby Laboratories. Trabajos confidenciales no publicados. Copyright © 1992-2024 Dolby Laboratories. Todos los derechos reservados.



PARA PATENTES DTS, CONSULTE [HTTP://XPERI.COM/DTS-PATENTS/](http://xperi.com/dts-patents/). FABRICADO BAJO LICENCIA DE DTS, INC. Y SUS AFILIADOS. DTS, DTS:X, EL LOGOTIPO DTS:X, VIRTUAL:X, Y EL LOGOTIPO DTS VIRTUAL:X SON MARCAS REGISTRADAS O MARCAS COMERCIALES DE DTS, INC. Y SUS AFILIADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS Y/O EN OTROS PAÍSES. © DTS, INC. Y SUS AFILIADOS. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.



Los términos HDMI, HDMI High-Definition Multimedia Interface (interfaz multimedia de alta definición), HDMI Trade Dress (diseño e imagen comercial HDMI) y los logotipos HDMI son marcas comerciales o marcas registradas de HDMI Licensing Administrator, Inc.



Protección del medioambiente

Esta marca indica que este producto no debería ser dispuesto junto con otros residuos comunes para evitar daños al medioambiente o afectaciones en la salud de los humanos debido a la disposición de residuos no controlada. Recicle de forma responsable promoviendo el uso sostenible de los recursos. Para reintegrar su dispositivo usado, acceda a los sistemas de reintegro disponibles en su país o comuníquese con el distribuidor donde adquirió su producto para su debida disposición y reciclado a fin de proteger el medioambiente.

© 2025. Todos los derechos reservados. Hisense y el logotipo Hisense son marcas registradas de Hisense. Otra marca y los nombres del producto son marcas registradas de sus respectivos propietarios.

15

29



Hisense Smart TV 4K A65NV



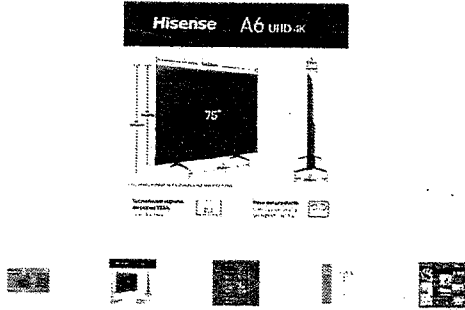
UHD 4K

Con la pantalla Hisense A65NV, cada momento se convierte en una experiencia inolvidable. Su Game Mode PLUS, combinado con 60Hz VRR y ALLM, asegura una jugabilidad fluida y sin retrasos. La tecnología Filmmaker Mode y AI Sports Mode optimizan cada escena para ofrecer colores precisos y movimientos suaves. Además, el sonido envolvente DTSX y Dolby Vision crean un ambiente cinematográfico en tu hogar. Con funciones como escalado AI a este modelo es la elección perfecta para quienes buscan calidad y

Chat Soporte

30

Hisense Smart TV 4K A65NV

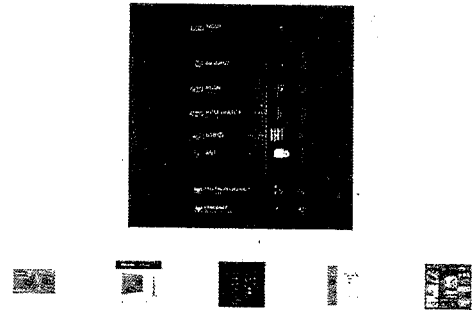


UHD 4K

Con la pantalla Hisense A65NV, cada momento se convierte en una experiencia inolvidable. Su Game Mode PLUS, combinado con 60Hz VRR y ALLM, asegura una jugabilidad fluida y sin retrasos. La tecnología Filmmaker Mode y AI Sports Mode optimizan cada escena para ofrecer colores precisos y movimientos suaves. Además, el sonido envolvente DTSX y Dolby Vision crean un ambiente cinematográfico en tu hogar. Con funciones como escalado AI a este modelo es la elección perfecta para quienes buscan calidad y

Chat Soporte

Hisense Smart TV 4K A65NV

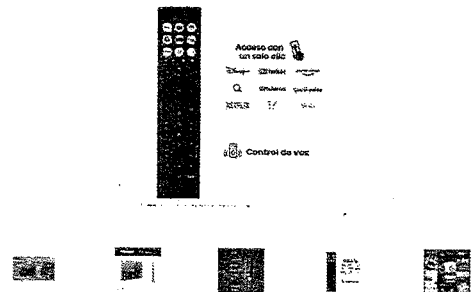


UHD 4K

Con la pantalla Hisense A65NV, cada momento se convierte en una experiencia inolvidable. Su Game Mode PLUS, combinado con 60Hz VRR y ALLM, asegura una jugabilidad fluida y sin retrasos. La tecnología Filmmaker Mode y AI Sports Mode optimizan cada escena para ofrecer colores precisos y movimientos suaves. Además, el sonido envolvente DTSX y Dolby Vision crean un ambiente cinematográfico en tu hogar. Con funciones como escalado AI a este modelo es la elección perfecta para quienes buscan calidad y

Chat Soporte

Hisense Smart TV 4K A65NV



UHD 4K

Con la pantalla Hisense A65NV, cada momento se convierte en una experiencia inolvidable. Su Game Mode PLUS, combinado con 60Hz VRR y ALLM, asegura una jugabilidad fluida y sin retrasos. La tecnología Filmmaker Mode y AI Sports Mode optimizan cada escena para ofrecer colores precisos y movimientos suaves. Además, el sonido envolvente DTSX y Dolby Vision crean un ambiente cinematográfico en tu hogar. Con funciones como escalado AI a este modelo es la elección perfecta para quienes buscan calidad y

Chat Soporte

Hisense

4K UHD | Hisense Smart TV 4K A65NV

Visión general

Características

Especificaciones

Donde comprar

Hisense Smart TV 4K A65NV



UHD 4K

Con la pantalla Hisense A65NV, cada momento se convierte en una experiencia inolvidable. Su Game Mode PLUS, combinado con 60Hz VRR y ALLM, asegura una jugabilidad fluida y sin retrasos. La tecnología Filmmaker Mode y AI Sports Mode optimizan cada escena para ofrecer colores precisos y movimientos suaves. Además, el sonido envolvente DTSX y Dolby Vision crean un ambiente cinematográfico en tu hogar. Con funciones como escalado AI a

este modelo es la elección perfecta para quienes buscan calidad y

Chat Soporte

39

Hisense

4K UHD | Hisense Smart TV 4K A65NV

Visión general

Características

Especificaciones

Donde comprar

Hisense Smart TV 4K A65NV



UHD 4K

Con la pantalla Hisense A65NV, cada momento se convierte en una experiencia inolvidable. Su Game Mode PLUS, combinado con 60Hz VRR y ALLM, asegura una jugabilidad fluida y sin retrasos. La tecnología Filmmaker Mode y AI Sports Mode optimizan cada escena para ofrecer colores precisos y movimientos suaves. Además, el sonido envolvente DTSX y Dolby Vision crean un ambiente cinematográfico en tu hogar. Con funciones como escalado AI a

este modelo es la elección perfecta para quienes buscan calidad y

Chat Soporte

35

Hisense

4K UHD | Hisense Smart TV 4K A65NV

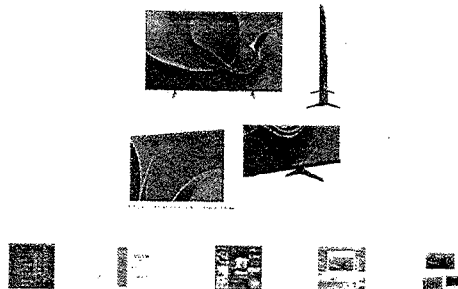
Visión general

Características

Especificaciones

Donde comprar

Hisense Smart TV 4K A65NV



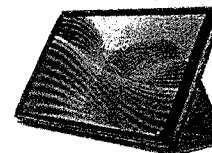
UHD 4K

Con la pantalla Hisense A65NV, cada momento se convierte en una experiencia inolvidable. Su Game Mode PLUS, combinado con 60Hz VRR y ALLM, asegura una jugabilidad fluida y sin retrasos. La tecnología Filmmaker Mode y AI Sports Mode optimizan cada escena para ofrecer colores precisos y movimientos suaves. Además, el sonido envolvente DTSX y Dolby Vision crean un ambiente cinematográfico en tu hogar. Con funciones como escalado AI a este modelo es la elección perfecta para quienes buscan calidad y

Chat Soporte

greentech
COMERCIALIZADORA

Traducción al español



Partida 2

Cantidad 30

Tableta Lenovo Tab One ZAF00187MX

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características	Procesador 8C velocidad 2.0 GHz Chipset: Compatible con el procesador Memoria: LPDDR4X 4GB Capacidad almacenamiento : 128GB eMMC 5.1 Audio y micrófono: 2 altavoces y micrófono Integrado Pantalla: Pantalla de 8.7" HD de 1340 X 800 pantalla táctil, 480 nits Conectividad: Wi-Fi 5, 802.11ac 1x1 + BT5.3 Puertos y slots: Un puerto USB-C, conector para micrófono y audífonos, un lector para tarjetas SD Cámara trasera: 8.0 MP Cámara delantera: 2.0 MP Sistema operativo: Android 14 o superior Batería: 5100 mAh Peso: 320 gramos Impacto ambiental: ENERGY STAR, ErP Lot 6/26, RoHS Incluye Funda tipo portafolio incluida dentro de la caja del equipo ofertado.
Garantía	1 año contra defectos de fabricación
Link	https://www.lenovo.com/mx/es/p/tablets/lenovo-tab-series/lenovo-tab-one/zaf00187mx?orgRef=https%253A%252F%252Fwww.google.com%252F&srsltid=AfmBOopQCypUd2w0xYQGgeDoCW7uVULcb4oHk2NDNn8v76IEknyyQRj

COMERCIALIZADORA GREENTECH, SA DE CV RFC: 06F158703-ME1
Calle: Emilio Carrón #49, Col. Arce Volcans, Guadaluajara, Jalisco C.P. 44130
Tel. 333 632 8511 / 331 983 0146
Correo: contacto@greentech.mx
www.cgtech.mx

[illegible]

ZAF001070XAK		Renovo	
ESPECIFICACOES Processador Intel® Core™ i5-10210U (4x 2.20 GHz) 15W 15MB 3.9GHz 10nm 12.5T		Processador Intel® Core™ i5-10210U (4x 2.20 GHz) 15W 15MB 3.9GHz 10nm 12.5T	
Memória 8GB DDR4-2666MHz		Memória 8GB DDR4-2666MHz	
Armazenamento 512GB NVMe PCIe		Armazenamento 512GB NVMe PCIe	
Placa de vídeo Intel® UHD Graphics		Placa de vídeo Intel® UHD Graphics	
Conectividade Wi-Fi 6E, Bluetooth 5.1		Conectividade Wi-Fi 6E, Bluetooth 5.1	
Portas 2x USB-A, 2x USB-C, 1x HDMI, 1x RJ45		Portas 2x USB-A, 2x USB-C, 1x HDMI, 1x RJ45	
Bateria 41Whr, 3-Cell Li-Ion		Bateria 41Whr, 3-Cell Li-Ion	
Dimensões 354.1 x 236.6 x 15.5 mm		Dimensões 354.1 x 236.6 x 15.5 mm	
Peso 1.2kg		Peso 1.2kg	
Garantia 3 anos, 3 milhões de horas		Garantia 3 anos, 3 milhões de horas	
Outros Windows 11 Home		Outros Windows 11 Home	